



Nº 7

Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 12 abril 2017



## VIÑA

### CASTAÑETA (*Vesperus xatarti* Duf.)

Es un coleóptero, con marcado dimorfismo sexual. Los adultos aparecen de forma escalonada en otoño-invierno. Únicamente los machos pueden volar, por lo que son los que buscan a las hembras para fecundarlas, realizando éstas las puestas en forma de plastones bajo la corteza de la cepa, tanto en el tronco como en los brazos, normalmente en invierno.



Foto 1: Hembra castañeta (I. García-Calvo)



Foto 2: Macho castañeta (M. Vicente)

Una vez que salen las larvas, al final del invierno o en primavera, se dejan caer al suelo e inmediatamente se introducen en el terreno. Allí se alimentan de las raíces durante 2-3 años. Los daños los causan las larvas al alimentarse de las raíces, especialmente en la zona del injerto.



Foto 3: Plastón de huevos de castañeta (I. García-Calvo)



Foto 4: Puestas en campo (I. García-Calvo)

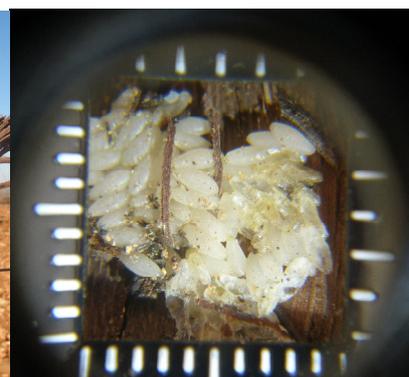


Foto 5: Huevos en campo. (I. García-Calvo)

El ataque suele presentarse en rodales y se manifiesta en forma de raquitismo. En aquellas parcelas donde se hayan observado daños en años anteriores sería conveniente realizar el tratamiento, **siendo ya el momento adecuado** en la provincia de Ciudad Real.



Foto 6: Eclósión huevos castañeta (M. Rodríguez)

Se recomienda mojar abundantemente el tronco, los brazos y el suelo alrededor del tronco para evitar que las larvas penetren en las raíces. Puesto que la eclosión de los huevos puede tener una duración de entre 20 y 30 días, será necesario realizar más de un tratamiento.

En caso que se realicen replantaciones en parcelas donde esta plaga esté presente, se debe prever la aplicación de un insecticida en el hoyo de la plantación, mezclado con la tierra.

Las materias activas autorizadas son **clorpirifos** y **metil clorpirifos**.

El descortezado de la cepa, si se realiza antes del avivamiento de los huevos, es una labor que sirve para el control de la castañeta y otras plagas que pasan el invierno debajo de las cortezas de las cepas.

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

**EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:**

[http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura\\_ganaderia/sanidad\\_vegetal/boletines/boletines.htm](http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm)

Ciudad Real, a 12 de abril de 2017